

VISTO :

El Expediente N° 00401-0271554-3 y su agregado N° 00401-0266497-3, ambos del registro del Ministerio de Educación, en cuyas actuaciones se gestiona la designación de diverso personal perteneciente al Agrupamiento Asistentes Escolares en establecimientos educativos dependientes de dicha Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Cartera Educativa en intervención de competencia manifiesta que la gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 516/10 – Anexo I, Artículo 15° -concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525- que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial, y en su Artículo 17°, de conformidad con el cual se procedió a ofrecer las vacantes teniendo en cuenta los reemplazantes naturales, por estricto orden de antigüedad, y los cargos titulares liberados por éstos, por derecho de escalafón de ingreso de la localidad;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de la Ley N° 10469 – Régimen de Incompatibilidad para los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial;

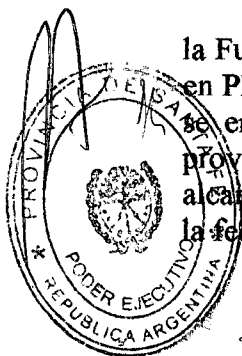
Que respecto del personal ingresante indica que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece que "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que asimismo indica en cuanto a la señora Sandra Beatriz Lovera que, respecto del resumen de antigüedades que se acompaña en foja 57, la agente cumple para el ingreso con el Artículo 1° de la Ley N° 9234 que establece el modo de determinar el cómputo máximo de edad previsto por el Artículo 10°, Inciso d) de la Ley N° 8525;

Que conforme lo expresado por el organismo citado y su similar de Administración, los cargos alcanzados por el presente decisorio se encontraban cubiertos y liquidados al mes de julio de 2016, razón por la que cuentan con aval financiero, destacando además que los establecimientos en cuestión no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que las designaciones en cuestión deben propiciarse a partir de la fecha de toma de posesión, en un todo de acuerdo con el Artículo 17° - 4to. Párrafo del Decreto N° 516/10;

Que en caso similar ha tomado participación la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Economía indicando que el nombramiento de agentes en Planta Permanente con carácter provisional, debe producirse a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo propiciado, no obstante lo cual, en tanto al período de provisionalidad establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 8525, atento a que el personal alcanzado venía desempeñándose como interino, debe contarse retroactivamente a partir de la fecha en que efectivamente tomó posesión del cargo;



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Que tal opinión fue compartida por la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública de la antes citada Cartera Ministerial;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su carácter de servicio esencial para la comunidad, corresponde encuadrar este trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90 a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° : Redesignase en planta permanente del Ministerio de Educación y con la imputación presupuestaria que en cada caso se señala, con carácter titular, en los cargos y establecimientos que se consignan, a los agentes que se indican en el Anexo I de este decreto, discriminados por expedientes de gestión que se detallan en el visto del presente, quienes cesan en su anterior desempeño.

ARTICULO 2° : Designase en planta permanente del Ministerio de Educación, con carácter provisional, y con la imputación presupuestaria que en cada caso se señala, en los cargos que se consignan y en los establecimientos que se indican, a los agentes que se detallan en el Anexo II que integra esta norma legal, discriminados por expedientes de gestión que se detallan en el visto de este decisorio.

ARTICULO 3° : La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación realizará el cómputo del período de provisionalidad -Artículo 4°, Ley N° 8525- retroactivamente a partir de la fecha en que el personal alcanzado por el Artículo 2° tomó efectivamente posesión del cargo.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Educación.

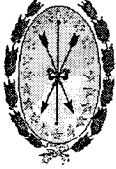
ARTICULO 5° : Regístrese, comuníquese y archívese.

Bicq. CLAUDIA ELISABETH BALAGUÉ

Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ



Ministerio de Educación
Dirección General de Recursos Humanos

ANEXO I DECRETO N°

EXPEDIENTE N° 00401-0271554-3 y agreg.

REDESIGNAR:

JURISDICCIÓN:40-PROGRAMA:16-ACTIV.ESPECIFICA:2-FINALIDAD:3-FUNCIÓN:41-FUENTE DE FINANCI.:111-INCISO:1-PDA.PCPAL:1-PART.SUBPARCIAL:14-PERS.SERV.GRALES.

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO CUIL	CLASE	ESTAB.	LOCALIDAD	CAT. Y FUNCIÓN ANTERIOR	ID	CAT. Y FUNC. A DESIGNAR	ID	POSES	UG
PRANDI, NORMA ESTER	27-16370683-6	1963	PRIM. N° 177	TEODELINA	02-PORTERO	513783	02-AYUDANTE DE COCINA	762726	01/06/2016	42
PEREYRA, SONIA MARIANA	27-24891486-1	1976	PRIM. N° 6113	MALABRIGO	02-AYUDANTE DE COCINA	675809	02-COCINERO	675809	01/10/2016	49
OSUNA, GUILLERMO OSCAR	20-30590333-8	1984	ESPECIAL N° 2064	SANTA FE	02-AYUDANTE DE COCINA	712304	02-COCINERO	771290	01/11/2016	63
RIVAS, DELIA	27-13507467-0	1960	PRIM. N° 239	OLI VEROS	02-AYUDANTE DE COCINA	757438	02-COCINERO	774691	01/12/2016	56
MORO, ANALÍA GUADALUPE	27-27320012-1	1979	PRIM. N° 1111	SANTA FE	01-AYUDANTE DE COCINA	730869	01-CELADOR DE COMEDOR	774701	12/12/2016	63
OSCINALDI, GLADIS SUSANA	27-24320336-3	1975	PRIM. N° 1111	SANTA FE	01-PORTERO	767753	01-AYUDANTE DE COCINA	730869	12/12/2016	63
BOGLIONE, CLAUDIA LIDIA	27-21619024-1	1971	PRIM. N° 6097	COLONIA ROSA	02-PORTERO	523139	02-AYUDANTE DE COCINA	764447	01/07/2016	91





Ministerio de Educación
Dirección General de Recursos Humanos

ANEXO II DECRETO N°

EXPEDIENTE N° 00401-0271554-3 y agreg.

DESIGNAR CON CARÁCTER PROVISIONAL:

JURISDICCIÓN:40-PROGRAMA:16-ACTIV.ESPECIFICA:2-FINALIDAD:3-FUNCIÓN:41-FUENTE DE FINANC.:111-INCISO:1-PDA.PCPAL:1-PART.SUBPARCIAL:14-PERS.SERV.GRALES.

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO-CUIL	CLASE	ESTABLEC.	CARGO	ID	POSESIÓN	LOCALIDAD	DEPARTAM.	UG
ORTÍZ, CLAUDIA KARINA	27-22362007-3	1971	PRIM. N° 177	01-PORTERO	762852	01/06/2016	TEODELINA	GENERAL LOPEZ	42
CABRERA, ADRIANA SOLEDAD	27-28960087-1	1981	PRIM. N° 6113	01-AYUDANTE DE COCINA	768761	01/10/2016	MALABRIGO	GENERAL OBLIGADO	49
LOVERA, SANDRA BEATRIZ	27-17008279-1	1964	ESPECIAL N° 2064	01-AYUDANTE DE COCINA	770578	14/11/2016	SANTA FE	LA CAPITAL	63
BESSONE, JULIAN DARIO	20-26538224-0	1978	PRIM. N° 6097	01-PORTERO	764362	04/07/2016	COLONIA ROSA	SAN CRISTOBAL	91

